OTROSI MODIFICATORIO No. 01 – CONTRATO No. 199-BASPC19-2023 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- BATALLON DE APOYO Y FELIX ANTONIO HOLGUÍN CLAROS C.C. N° 80.209549 Representante Legal DOUZE SAS NIT 900514708 7

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 199-BASPC19-2023	
CONTRATANTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – ESMIC- BASPC19
CONTRATISTA	FELIX ANTONIO HOLGUÍN CLAROS C.C. N° 80.209549 Representante Legal DOUZE SAS NIT 900514708 7
DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATISTA	Dirección: Av 68 41 20 Sur Bogotá D.C Teléfono: 7581698 – 3115237743 e-mail: felixfc34@gmail.com
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÒN DE CALZADO DE DOTACIÒN PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADSCRITO AL BASPC19 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS
VALOR DEL CONTRATO	erta es hasta por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS, M/CTE ($ 46.120.200,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el 28 de diciembre de 2023.
CUENTA BANCARIA No.	a cuenta de Ahorros DAMAS N° 008300733766 del BANCO DAVIVIENDA, a nombre de DOUZE SAS NIT 900514708-7.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	10723 del 12 de diciembre de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto de BASPC No. 19
MODIFICACIÒN PRORROGA	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el 30 de enero de 2024.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL OSCIENTOS PESOS, M/CTE ($ 46.120.200,00)

Entre los suscritos a saber, el Señor Teniente JAIRO ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 9.147.057 expedida en Cartagena (Bolívar), en calidad de Ordenador del Gasto, en uso de las facultades legales delegadas para ordenar el gasto, y en especial las conferidas Mediante Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, modificada por la resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones emanada por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, delegado cuando la cuantía sea desde 0 hasta 5.000 SMLMV, para

la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, actos administrativos vigentes al momento de la apertura del proceso, designado como Comandante del Batallón de Servicios y Apoyo para el Combate No. 19, conforme a lo establecido en la Resolución 2812 del 01 de julio de 2020, el Radiograma No. 2022315020315353 de fecha 10 de noviembre de 2022 por el Comando del Ejército y acta de posesión No. 062 de fecha 01 de febrero de 2023, y quién en adelante se llamará el CONTRATANTE y por otra parte la empresa FELIX ANTONIO HOLGUÍN CLAROS C.C. N° 80.209549 Representante Legal DOUZE SAS NIT 900514708 7 Dirección: Av 68 41 20 Sur Bogotá D.C Teléfono: 7581698 – 3115237743 e-mail: felixfc34@gmail.com, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente OTRO SI – MODIFICATORIO No. 1 al contrato No. 199-BASPC19-2023, suscrito el 26 de diciembre del 2023, el cual tiene por objeto: ADQUISICIÒN DE CALZADO DE DOTACIÒN PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADSCRITO AL BASPC19 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS; el cual se regirá por la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y complementarias y por las cláusulas que más adelante se señalan previa las siguientes consideraciones:

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – Batallón de Apoyo y servicios para el Combate No. 19, está interesado en contratar el siguiente objeto contractual: "ADQUISICIÒN DE CALZADO DE DOTACIÒN PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADSCRITO AL BASPC19 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS" Que atendiendo a los fines de la contratación estatales descritos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 y dentro del marco de los principios que rigen las actuaciones contractuales de las Entidades Estatales, el día CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), el BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 19 publicó en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, y el aviso de convocatoria correspondientes al Proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÌA 216-BASPC19-2023.

Que existe disponibilidad presupuestal para la ejecución del presente proceso por valor de CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($50,144,638) IVA INCLUIDO según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10723 de 2023 expedido por el jefe de Presupuesto de BASPC No 19.

B- Que el contrato se suscribió con la empresa FELIX ANTONIO HOLGUÍN CLAROS C.C. N° 80.209549 Representante Legal DOUZE SAS NIT 900514708 7 Dirección: Av 68 41 20 Sur Bogotá D.C Teléfono: 7581698 – 3115237743 e-mail: felixfc34@gmail.com, el Proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÌA 216-BASPC19-2023 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÒN DE CALZADO DE DOTACIÒN PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADSCRITO AL BASPC19 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS", hasta por un valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS, M/CTE ($ 46.120.200,00) amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10723 del 12 de diciembre de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto de BASPC No. 19.

C.-Que la ejecución del contrato No. 199-BASPC19-2023, se causó el día 26 de diciembre de 2023

4. Que Mediante oficio de fecha 26 de diciembre de 2023 sin numero de radicado, el contratista solicito a la entidad Prorroga a LA ACEPTACION DE OFERTA N°199-BASP19-2023 Dotación calzado por caso fortuito de fuerza mayor, argumentado que: (…) El día 23 de diciembre de 2023, la tarjeta de memoria de una de las maquinas que usamos en la elaboración de calzado sufrió una avería y, aunque ya solicitamos el repuesto, la compañía que importa dicho elemento se encuentra en temporada de vacaciones, motivo por el que se nos hace imposible cumplir con los plazos de ejecución del contrato…. Por lo anterior, solicitamos que la prórroga enunciada sea hasta el día 30 de enero de 2024 (…)

DOUZE
SUMINISTROS CORPORATIVOS

Bogotá D.C, 26 de diciembre del 2023

Señor Mayor
ESTEBAN ARAQUE PULIDO
Supervisor del contrato N°199-BASP19-2023 Dotación calzado
Calle 80 # 38-00
Bogotá D.C

Solicitud: Prorroga al contrato N°199-BASP19-2023 Dotación calzado por caso fortuito de fuerza mayor

De manera atenta y en razón a que el contrato es un acuerdo de voluntades, me permito solicitar una prórroga para la ejecución del contrato de compraventa 199-BASPC19-2023 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE CALZADO DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADSCRITO AL BASPC19 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS", lo anterior debido a que:

El contrato tiene fecha de ejecución hasta el 28 de diciembre de 2023.

El día 23 de diciembre de 2023, la tarjeta de memoria de una de las maquinas que usamos en la elaboración de calzado sufrió una avería y, aunque ya solicitamos el repuesto, la compañía que importa dicho elemento se encuentra en temporada de vacaciones, motivo por el que se nos hace imposible cumplir con los plazos de ejecución del contrato.

Móvil: 310 209 73 03 – 311 5237743 - Correo: douzecomercial@gmail.com

DOUZE
SUMINISTROS CORPORATIVOS

Por lo anterior, solicitamos que la prórroga enunciada sea hasta el día 30 de enero de 2024.

En espera de sus comentarios

FELIX ANTONIO HOLGUIN CLAROS
Representante Legal

Móvil: 310 209 73 03 – 311 5237743 - Correo: douzecomercial@gmail.com

5. Que mediante oficio Radicado No. 2023769029511803: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-GEMGF-CEDOC-ESMIC-BAS19-29.25 del 28 de diciembre de dos mil veintitrés (2023) el señor MY. JEUDIEL ESTEBAN ARAQUE PULIDO, en su calidad de supervisor de LA ACEPTACION DE OFERTA emitió viabilidad para prorrogar LA ACEPTACION DE OFERTA, aceptando la solicitud realizada por el Contratista.

PÚBLICA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°19

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2023769029511803**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF- CEDOC-ESMIC-BAS19-29.25

Bogotá D.C., 28 de diciembre de 2023

Señor Teniente Coronel
JAIRO ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ
Comandante y Ordenador del Gasto del Batallón de ASPC N°19
Calle 80 N° 38-00
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud de viabilidad a la Prorroga del contrato de compraventa 199-BASPC19-2023 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE CALZADO DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADSCRITO AL BASPC19 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS"

Respetuosamente, me permito Solicitar al señor Teniente Coronel Comandante y Ordenador del Gasto del Batallón de ASPC N°19 la viabilidad de realizar la prorroga al contrato de compraventa 199-BASPC19-2023 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE CALZADO DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADSCRITO AL BASPC19 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS", teniendo en cuenta la solicitud enviada por el contratista de fecha 26 de diciembre del 2023 que adjunto a la presente solicitud en la cual exponen las situaciones que se han presentado para el cumplimiento del contrato a la fecha.

Para la siguiente solicitud para los fines que ese comando estime conveniente.

Atentamente,

Mayor JEUDIEL ESTEBAN ARAQUE PULIDO
Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de A.S.P.C. N°19
Supervisor Contrato N°199-BASPC19-2023 Dotación Civil Calzado

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 80 No 38 - 00 – Bogotá D.C.
371 50 58 – Ext. 1878
Contratacionbas19@yahoo.com - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

G.-Que, de acuerdo a la solicitud elevada por el Supervisor, los Comités Evaluadores procedieron a emitir conceptos de viabilidad para elaborar la prórroga y constitución de reserva presupuestal al contrato de compraventa.

K.-Que existe la necesidad de modificar el contrato No. 199-BASPC19-2023 en tiempo de ejecución y constitución de reserva presupuestal con el propósito garantizar el funcionamiento de las unidades centralizadas.

L.-Que se requiere constituir la reserva presupuestal y prorrogar el contrato hasta el 30 de enero de 2024.

M. Que el comité económico estableció mediante oficio de fecha 28 de diciembre de 2023, la viabilidad ya que no se requiere adición de presupuesto o reajuste de precios, dicha modificación cuenta con el consentimiento del supervisor quien hace parte de la entidad y conoce la necesidad de ejecutar el objeto contractual en debida forma, así mismo se mantienen los precios contratados, igualmente es preciso recomendar que es necesario que se mantengan las requisitos y especificaciones técnicas, económicas y jurídicas estipuladas en LA ACEPTACION DE OFERTA.

N. Que el comité técnico evaluador, mediante oficio de la fecha 28 de diciembre de 2023, estableció y emitió concepto de viabilidad, teniendo en cuenta que no afecta las condiciones técnicas establecidas en el en pacto celebrado.

O- Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar el presente OTRO SI (MODIFICACION No. 1- CONSTITUCIÒN DERESERVA PRESUPUESTAL Y PRORROGA), al contrato No. 199-BASPC19-2023, que se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA. – CONSTITUYASE en reserva presupuestal el contrato No. 199-BASPC19-2023, suscrito el 26 de diciembre del 2023, el cual tiene por objeto: ADQUISICIÒN DE CALZADO DE DOTACIÒN PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADSCRITO AL BASPC19 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS hasta por un valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS, M/CTE ($ 46.120.200,00) amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10723 del 12 de diciembre de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto de BASPC No. 19.

CLAUSULA SEGUNDA-VALOR: MODIFIQUEASE la CLAUSULA SEGUNDA Quedando de la siguiente manera: - PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA: Una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el tiempo estimado para la ejecución será hasta el 30 de enero 2024.

CLÁUSULA TERCERA: El contratista se obliga a realizar la modificación correspondiente de las garantías exigidas dentro del contrato No. 199-BASPC190-2023, dentro de los dos (2) días siguientes a la expedición del presente OTRO SI.

CLAUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO. Para el perfeccionamiento de este OTRO SI 1 (CONSTITUCIÒN DERESERVA PRESUPUESTAL Y PRORROGA), se requiere la firma de las partes y la expedición de la póliza modificada.

CLAUSULA QUINTO - VIGENCIA: Las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones del CONTRATO No. 199-BASPC19-2023, que no hayan sido modificados con el presente acuerdo, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma el presente modificatorio, a los veintiocho (28) días de diciembre del Dos Mil Veintitrés (2023).

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – BASPAC19.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente coronel JAIRO ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ
COMANDANTE BATALLÓN A.S.P.C No. 19 – Ordenador del Gasto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

POR EL CONTRATISTA
FELIX ANTONIO HOLGUÍN CLAROS
C.C. N° 80.209549
Representante Legal DOUZE SAS NIT 900514708 7

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Supervisor
MY GERMAN ANDRÉS GUTIERREZ NOVOA
Oficial Ejecutivo BASPC19

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
VoBo. AA11. CANTILLO MONTENEGRO
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

AS11. MORENO QUINTERO MARTHA
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
AS12. GRANADOS FABIOLA
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TE. GABRIELA CASTELLANOS
Jefe de Contratos- BASPC19

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
VoBo. PS. Gloria Marcela Pineda Jaimes
Comité Económico- Financiero Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Elaboro: PS. Mònica Adriana Camacho Bautista
Comité Jurídico Evaluador

BASPC19